Formulario de Radicación - Oficina Virtual

Información Documento

Fecha
02/12/2024 13:15:48

Radicado
7-2024-310306

NIS
2024-01-400621

Medio de Ingreso
WEB

Tipo de documento
ELECTRÓNICO

Tipo de Usuario *
EMPRESAS

Regional Destino
291084

Centro de Formacion Profesional
GRUPO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

Nro. Radicado Previo
0

Medio de Respuesta
EMAIL

Asunto

Asunto
CONVENIOS

Descripción del Requerimiento
Envío de correspondencia (Concepto Desembolso CD_021224_37) Convenio -6816846 - CCCE

Remitente

Nombre Entidad Externa
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA ¿ CCCE

Tipo Documento de Identificación
NIT

No. de Identificación
8909800408

Nombres
JULIAN ESTEBAN

Apellidos
ZAMARRA LONDOÑO

Cargo
DIRECTOR INTERVENTORIA

Correo Eléctronico
INTERVENTORIASENA@UDEA.EDU.CO

País
COLOMBIA

Departamento

Ciudad

Localidad

Barrio

Dirección

Teléfono

Teléfono Extensión

Teléfono Celular

Código Postal

Grupo de Interes

Dependencia Destino

Cod. Dependencia o CFP Destino
17079

Dependencia Destino
GRUPO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

Código de regional
1

Nombre de la regional
DIRECCION GENERAL

Funcionario destino
* RUSBY CECILIA VARGAS ALMEIDA

Username
RCVARGASA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

NIT. 900.223.319-6

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando al 8 de Noviembre del 2024, a paz y salvo por estos conceptos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999 y el decreto 1670 de mayo 14 de 2007, hasta la misma fecha.

2. Que al 8 de Noviembre del 2024 se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de salud correspondiente al mes de Noviembre del 2024 y pensión del mes de Octubre del 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2024 a quien interese.

DIEGO GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Revisor Fiscal
TP 133.891 – T
Por delegación de **Kreston RM S.A.**
Bogotá D.C. 8 de Noviembre de 2024
CER-6473- 24
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo
Anexo lo enunciado

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO DE DESEMBOLSO**	**No.**	SENA Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**CD-37**	

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

Doctor
Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
lajimenez@sena.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto primer desembolso
Convenio No. CO1.PCCNTR.6816846 de 2024 suscrito entre el SENA y CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO
Programa de Formación Continua Especializada

Respetado doctor Jiménez:

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024, suscrito entre la Universidad de Antioquia y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo"* y en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6816846 de 2024, en la CLÁUSULA SEXTA.- DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA: *"**El SENA** realizará el desembolso de su aporte al convenio, de la siguiente manera: **1**. Un primer desembolso equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del aporte SENA, **previo aval de la interventoría**, una vez cumpla con los siguientes requisitos, verificados y/o aprobados por ésta: a) Perfeccionamiento del convenio y cumplimiento de requisitos de ejecución. b) Contar con la hoja de vida aprobada del Director del Proyecto y demostrar su relación contractual con el conviniente. c) Piezas gráficas aprobadas por el SENA, a corte del cronograma aprobado. d) Contar con el cronograma aprobado a la fecha de corte de solicitud del desembolso. e) Contar con las hojas de vida aprobadas de los capacitadores que intervinieron en la ejecución a la fecha del desembolso. f) Ejecución de mínimo el diez por ciento (10%) del cronograma total del proyecto, o en su defecto el 50% del primer cronograma. g) Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la empresa esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal y contador del conviniente, correspondientes al pago de seguridad social y parafiscales. h) Concertación de transferencia de conocimiento y tecnología."* la interventoría procede a emitir el concepto de primer desembolso, correspondiente al 20% del aporte SENA en los siguientes términos:

1) Perfeccionamiento del Convenio

No. Convenio: CO1.PCCNTR.6816846 de 2024

Fecha suscripción del convenio: 02 de octubre de 2024

No. Registro Presupuestal y fecha: número 774224, del 08 de octubre de 2024

Pólizas de seguro aprobadas:

Póliza de Cumplimiento n. NB-100347292 del 30 de septiembre de 2024

Responsabilidad Civil extracontractual n. NB-100088546 anexo 4 del 4 de octubre de 2024

Fecha aprobación garantías: 09 de octubre de 2024

Fecha de inicio: 09 de octubre de 2024

Cuenta rentable exclusiva para el proyecto:
Banco: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Tipo de cuenta y Número: ahorros 005566364

2) Aprobación y relación contractual del Director del Convenio

La Interventoría mediante comunicación del 12 de octubre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. AD_121024_11 (radicado SENA 72024283244 del 12 de octubre de 2024) aprueba como director del proyecto a Yiza Yelena Aragón Lozano, propuesto por CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, para el convenio No. CO1.PCCNTR.6816846 de 2024.

Esta aprobación se realizó con base en los soportes cargados en el Sistema Empresarial de Proyectos – SEP - de formación académica y experiencia, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el pliego de la convocatoria DG 0001 de 2024.

Además, mediante oficio del 29 de octubre de 2024 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. RCE_291024_77 la interventoría informa que CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del Director de Proyecto, según obligación establecida en el numeral 4 y 5 del literal B) de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6816846 de 2024.

3) Piezas gráficas aprobadas

A continuación, se indica el proceso de aprobación de la imagen institucional del SENA en las piezas gráficas de CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO para ser utilizadas en el desarrollo del convenio:

No ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	FECHA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR EL CONVINIENTE	FECHA DE APROBACIÓN DEL SENA	RADICADO DE INTERVENTORÍA
AF1	Datos, privacidad y personalización de experiencias del cliente: futuro del marketing y el comercio electrónico en la era post-cookies	31/10/2024	1/11/2024	CIN_051124_461
AF2	Retail digital: estrategias clave para atraer y fidelizar clientes en el comercio electrónico	31/10/2024	1/11/2024	CIN_051124_461
AF3	Herramientas de comercio electrónico para impulsar el sector agropecuario	31/10/2024	1/11/2024	CIN_051124_461
AF5	Aplicación de tecnologías emergentes y desarrollo de habilidades gerenciales para la toma de decisiones	31/10/2024	1/11/2024	CIN_051124_461
AF6	Mejoras en el proceso de logística & cadena de suministro como impulsores del cambio 4.0	31/10/2024	1/11/2024	CIN_051124_461
AF7	Estrategias de fidelización del cliente como elemento diferenciador del negocio en ecommerce	31/10/2024	1/11/2024	CIN_051124_461

4) Aprobación de Cronograma

La Interventoría aprobó la primera entrega del cronograma de ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6816846 de 2024 mediante radicado interno No. ACR_101124_40 del 10 de octubre de 2024, además se aprueba segunda entrega del cronograma radicado mediante consecutivo interno nro. ACR_161124_52 del 16 de noviembre de 2024.

5) Aprobación capacitadores

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: B) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE del convenio del asunto, el Conviniente solicitó aprobación del capacitador persona jurídica y capacitador persona natural, los cuales fueron aprobados por la interventoría con el siguiente detalle:

Capacitador persona jurídica:

N. AF	Nombre acción de formación	Razón social	NIT	Oficio aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha radicado SENA
AF5	Aplicación de tecnologías emergentes y desarrollo de habilidades gerenciales para la toma de decisiones	Colegio Mayor de nuestra señora del Rosario	860.007.759-3	APJ_221024_21	72024291095	22/10/2024
AF1	Datos, privacidad y personalización de experiencias del cliente: futuro del marketing y el comercio electrónico en la era post-cookies	Fundación FACEIT	900.252.202-7	APJ_221024_22	72024291101	22/10/2024
AF2	Retail digital: estrategias clave para atraer y fidelizar clientes en el comercio electrónico					
AF3	Herramientas de comercio electrónico para impulsar el sector agropecuario					
AF6	Mejoras en el proceso de logística & cadena de suministro como impulsores del cambio 4.0					
AF7	Estrategias de fidelización del cliente como elemento diferenciador del negocio en ecommerce					

Capacitador persona natural:

No. AF	Nombre de la Acción de Formación	Capacitador	Oficio Aprobación interventoría
AF1	Datos, Privacidad Y Personalización De Experiencias Del Cliente: Futuro Del Marketing Y El Comercio Electrónico En La Era Post-Cookies	Michael Hernández Segura	AC_221024_19
AF2	Retail Digital: Estrategias Clave Para Atraer Y Fidelizar Clientes En El Comercio Electrónico	Juan Carlos Jiménez Ordoñez	AC_221024_19
AF5	Aplicación de tecnologías emergentes y desarrollo de habilidades gerenciales para la toma de decisiones	Carlos Alberto Niampira Gutiérrez	AC_251024_34
		Wilson Javier Castro Torres	
		Giovanny Andres Roa Varon	
AF6	Mejoras en el proceso de logística & cadena de suministro como impulsores del cambio 4.0	Carlos Niampira Gutierrez	AC_061124_79
		Jairo Alberto Jarrin Quintero	
AF3	Herramientas de comercio electrónico para impulsar el sector agropecuario	Ricardo Adolgo Sandoval Velarde	AC_061124_79
AF7	Estrategias de fidelización del cliente como elemento diferenciador del negocio en ecommerce	JORGE ENRIQUE JIMENEZ CALVANO	AC_131124_100
AF5	Aplicación de tecnologías emergentes y desarrollo de habilidades gerenciales para la toma de decisiones	Jhon Alexander López Álvarez	AC_091124_89

6) Avance del cronograma (10%)

De acuerdo con lo establecido en el literal f, del numeral 1 de la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA del convenio, la interventoría evaluó la ejecución de mínimo el diez por ciento (10%) del cronograma total del proyecto, así:

- El 10% del cronograma total del proyecto corresponde al periodo comprendido entre el 09 y el 23 de noviembre de 2024.

- El conviniente mediante correo electrónico del 16 de noviembre 2024, el cual cuenta con radicado de interventoría n. CIN_161124_598, envió información para ser validada por la interventoría, al respecto, se remitió al conviniente solicitud de información mediante oficio ASI_261124_69, donde se informa observaciones en los reportes remitidos.

- El conviniente remitió respuesta a la solicitud mediante radicado nro. RC_281124_90 informando que se encuentra subsanado las observaciones remitidas y remite información de listados de asistencia y reportes correspondientes a la AF1, AF2 y AF5.

- Con la información suministrada por el conviniente, la interventoría evalúa el avance del 10% del cronograma total del proyecto de la siguiente manera:

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
AF1	Datos, privacidad y personalización de experiencias del cliente: futuro del marketing y el comercio electrónico en la era post-cookies	400	500	131	45,84	44%	11%	5,09%
AF2	Retail digital: estrategias clave para atraer y fidelizar clientes en el comercio electrónico	400	500	43	73,64	44%	18%	8,18%
AF3	Herramientas de comercio electrónico para impulsar el sector agropecuario	8	20	0	0	1%	0%	0,00%
AF5	Aplicación de tecnologías emergentes y desarrollo de habilidades gerenciales para la toma de decisiones	60	60	37	6,00	7%	10%	0,67%

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
AF6	Mejoras en el procesos de logística & cadena de suministro como impulsores del cambio 4.0	24	11	0	0	3%	0%	0,00%
AF7	Estrategias de fidelización del cliente como elemento diferenciador del negocio en ecommerce	8	20	0	0	1%	0%	0,00%
TOTALES		**900**	**1111**	**211**	**125,48**	**100,00%**		**13,94%**

(1) Corresponde a la participación que tiene la acción de formación en horas sobre el total de horas programadas en el proyecto aprobado
(2): Corresponde al avance en % que tiene la acción de formación programada respecto al proyecto aprobado.
(3) Corresponde al avance prorrateado que tiene en horas cada acción de formación sobre la propuesta aprobada.

Para el cálculo del avance académico no se tiene en cuenta la acción de formación de transferencia

El plan operativo además cuenta con una AF internacional que cuenta con unas condiciones especiales de ejecución establecidas en el numeral 3.5.11 del pliego de la Convocatoria No. DG –0001 de 2024.

De acuerdo con lo anterior, el grado de avance en horas del cronograma corresponde al 13,94% del total de las horas del proyecto.

7) Certificado seguridad social y parafiscales

El revisor fiscal Diego González Vásquez con T.P. 133.891-T manifestó mediante certificación del 8 de noviembre de 2024 que la CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales.

8) Concertación de transferencia de conocimiento y tecnología.

El SENA remite la concertación de transferencia de conocimiento y tecnología, el 21 de octubre de 2024 con radicado SENA 01-9-2024-076232.

9) Concepto de la Interventoría

Con base en lo expuesto anteriormente, la Interventoría procede a emitir visto bueno para el primer desembolso del 20% de los recursos de cofinanciación aportado por el SENA para el convenio del asunto, por cumplir los requisitos establecidos para el efecto, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($192.570.075,60).

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

JAQUELINE SÁNCHEZ CASTRILLÓN
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT

Proyectó: Jaqueline Sánchez Castrillón – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia – Coordinadora financiera y administrativa
Vo. Bo.: Marinela Zapata - Coordinador Jurídico
V. Bo: Oscar Javier Sarmiento Álvarez - Profesional responsable de la Calidad y oportunidad de la información

Anexos :

- Formato Aval de Desembolso
- Evidencias de la formación
- Cronograma en Excel
- Certificado de seguridad social y parafiscales

https://drive.google.com/drive/folders/1XShHfi9_HEnRlofptZ_784IbniWzgKNz?usp=drive_link

	Versión: 04
	Código: GRF-F-064

Gestión de Recursos Financieros

AVAL DE DESEMBOLSO PARA PAGO DE CONVENIOS

REGIONAL Ó AREAS DE GESTION DIRECCION GENERAL:	**Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**
PCI:	**36-02-00-001-0000**
DATOS DEL CONVENIO	
CONVENIO Nº	**CO1.PCCNTR.6816846 de 2024**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**02 de octubre de 2024**
NOMBRE DEL CONVINIENTE	**CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO**
NIT DEL CONVENIENTE	**900223319-6**
NOMBRE ORDENADOR GASTO	**Luis Alejandro Jiménez Castellanos**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO	**Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Interventor: Universidad de Antioquia, Contrato CO1.PCCNTR.6836437 de 2024**
Nº IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	**890980040-8**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 1.288.272.929**

DESCRIPCION APORTE	APORTE SENA	APORTE CONVINIENTE
DINERO	**$ 962.850.378**	**$ 325.422.551**
ESPECIE		
TOTAL APORTE	**$ 962.850.378**	**$ 325.422.551**

HISTORICO DE DESEMBOLSOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
TOTAL DESEMBOLSOS ANTERIORES		**$ -**

AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO	
Nº DE DESEMBOLSO	**1 de 3**
CONCEPTO	**Primer desembolso del 20%**
VALOR	**192.570.075,60**

	SI	NO
¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES?		

RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS

				VALOR		
TIPO DE NOTA DE ENTRADA	**Nº NOTA ENTRADA**	**PCI DE NOTA DE ENTRADA**	**FECHA**	**SENA**	**CONVINIENTE**	**TOTAL**
						$ -
						$ -
						$ -
TOTAL				**$ -**	**$ -**	**$ -**

AMORTIZACIÓN - CONFORME A LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR 0 INTERVENTOR				
No Informe	**PERIODO**		**OBSERVACIÓN**	**VALOR A AMORTIZAR**
	DE	**HASTA**		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				**$ -**

GRADO AVANCE EJECUCION 13,94%

OBSERVACIONES:

COMO SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONVENIO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JULIAN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO**
C.C. DEL SUPERVISOR	**15.374.921**
FECHA DILIGENCIAMIENTO	**2/12/2024**